



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2017-289-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Orden de Rectorado 2017-261-ESPE-d, de fecha 02 de octubre de 2017, en su Art I se resuelve: "Publicar la Resolución del Comité Técnico Operativo de Movilidad No. 2017-011-ESPE-k-l-0, y su respectivo anexo I, que se adjuntan en cuatro fojas útiles a la presente Orden de Rectorado, como parte constitutiva e inseparable de la misma. A su vez autorizar la salida del país de los profesionales, conforme consta en la citada resolución y su anexo I, debiendo los mismos cumplir entre otros, con lo establecido en el Art. 30 del Reglamento para la Movilidad del Profesor e Investigador de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE;

Que, mediante memorando ESPE-VII-2017-2356-M, de fecha 17 de octubre de 2017, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, solicita al Infrascrito, se autorice y disponga la modificación de la Orden de Rectorado No. 2017-ESPE-261-d, a favor del Ing. Danni De la Cruz, en la fecha del Congreso "25th World Congress on Engineering and Computer Science (WCECS 2017)", que será desde el 25 al 27 de octubre de 2017; dicho cambio -dice- no afectará al presupuesto asignado para su participación;

Que, mediante memorando ESPE-VII-2017-2435-M, de fecha 20 de octubre de 2017, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, en alcance al memorando ESPE-VII-2017-2356-M, de fecha 17 de octubre de 2017, informa al Infrascrito, que la fecha del evento "25th World Congress on Engineering and Computer Science (WCECS 2017)" es desde el 25 al 27 de octubre del 2017, y que por un lapsus calami, se citó la fecha de fin del evento el 27 de noviembre de 2017, siendo las fechas correctas las indicadas anteriormente. Precisa, que el presupuesto asignado no se verá afectado y corresponde a las fechas señaladas;

Que, de conformidad con el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE Codificado, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, con base al Art. 47, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE Codificado, es atribución del infrascrito, literal k, "Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado";

Que, el Art. 9, primer inciso, del Reglamento para la Movilidad del Profesor e Investigador de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece que, el "COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO: Tendrá a su cargo el análisis, la evaluación y el trámite del Plan Institucional Anual de Movilidad hacia el Consejo Académico para su aprobación definitiva. Analiza y resuelve las solicitudes de movilidad (presentación de artículos de investigación y gestión de investigación)";

Que, el Art. 30 del referido reglamento prescribe: "Los beneficiarios de solicitudes de Movilidad, serán responsables de presentar al Departamento o Centro al que pertenezcan, las memorias del congreso o evento en la que conste su ponencia y/o la revista indexada en la que conste su publicación";

Que, en la Primera Disposición General del citado Reglamento, se dispone: "La autorización de viaje al exterior por concepto de planes y solicitudes de movilidad la otorgará el Rector mediante Orden de Rectorado."; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

O.R. 2017-289-ESPE-d

Página 1

**RESUELVE:**

Art. 1 Aclarar en el anexo de la Orden de Rectorado No. 2017-261-ESPE-d, del 02 de octubre de 2017, que la fecha del evento investigativo en el que participará, el señor Ing. Danny De la Cruz, con la exposición del artículo "Low cost Mechatronics Prosthesis for Transfemoral Amputation Controlled by Mioelectric Signals ", en el Congreso "25th World Congress on Engineering and Computer Science (WCECS 2017)", en los Estados Unidos de Norte América, será entre el 25 de octubre de 2017 al 27 de octubre de 2017.

En lo demás, la citada Orden de Rectorado mantiene plena vigencia y valor legal.

Art. 2 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Director de la Unidad de Talento Humano, Directora de la Unidad de Finanzas, Director de la Unidad de Logística, y Secretario del Comité de Movilidad (UGI). Y para conocimiento, Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 23 de Octubre de 2017.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE**

  
Edgar Ramirez Pazmino Orellana  
CRNL. C.S.M.



ERPD/JDCG/MVSM